



Armenia Quindío, once (11) octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal Reivindicatorio
Demandante:	César Fardy Rojas Barrantes
Demandados:	Gustavo Londoño Alzate y otros
Radicado:	630013103002-2011-0118-00
Asunto:	Liquidación de costas

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Se procede a verificar la liquidación de costas en este asunto según lo dispone el artículo 366 del C.G.P así:

A favor de la parte demandada en contra de la parte demandante:

- AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA

Total Agencias en Derecho **\$8.778.020**, conforme a lo dispuesto por auto del 09 de mayo de 2023 (documento 051.pdf)

- AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA

Total Agencias en Derecho **\$877.802**, conforme a lo dispuesto por auto del 01 de Julio de 2020 (documento 5.pdf cuaderno segunda instancia mayo2020)

TOTAL AGENCIAS EN DERECHO **\$9.655.822,00**

-GASTOS PROCESALES

Arancel judicial autenticación (12cuaderno 07 pag. 116)	\$26.600,00
Pago de Copias (12cuaderno 07 pag. 117)	\$53.200,00
Arancel judicial autenticación (12cuaderno 07 pag. 138)	\$3.600,00
Pago de Copias (12cuaderno 07 pag. 138)	\$3.600,00
Arancel judicial autenticación (Cuaderno 9 folio 1089)	\$80.000,00
Total:	\$167.000,00

TOTAL COSTAS **\$9.822.822**

Magda Milena Cárdenas Zuleta



Armenia Quindío, doce (12) octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal Reivindicatorio
Demandante:	César Fardy Rojas Barrantes
Demandados:	Gustavo Londoño Alzate y otros
Radicado:	630013103002-2011-0118-00
Asunto:	Aprobación de la Liquidación de costas

En atención a la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho, por encontrarse ajustada a la Ley, se imparte la aprobación a la misma, de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del C.G.P.

Notifíquese

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c15beaff84b29efe1348ccac843849291c91b780ce824477d952d350625d1829**

Documento generado en 12/10/2023 12:05:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>